



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

268

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 12 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:



Que, visto el MEMORANDUM N° 029-2024-GM/MPO de fecha 12 de febrero del año 2024, teniendo como asunto designar al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, habiéndose encargado al LIC. **CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO** en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 - 2023-ALC/MPO, del 11 de setiembre del año 2023, asimismo, es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanas de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Qué, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Qué, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 - 2023-ALC/MPO, del 11 de setiembre del año 2023, ENCARGAR a partir del 11 de setiembre del año 2023 al LIC. **CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO** cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, identificado con DNI N° 10535036 de la Municipalidad Provincial de Oyón, y habiendo ejercido las labores encomendadas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Que, habiendo recibido Memorando N° 029, de fecha 12 de febrero del año 2024, del **DESPACHO DE ALCALDIA**, teniendo como asunto la designación de la oficina general de administración y finanzas.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

267

//Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 038-2024 /MPO

Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a fecha 12 de febrero del año 2024 la ENCARGATURA en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Oyón, al **LIC. CONEJO CHAVARRÍA OTTMAR RUFINO**, por la designación del nuevo gerente según memorando N° 029-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 12 de febrero del 2024, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas al respecto como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todo sus extremos la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241 - 2023-ALC/MPO, del 11 de febrero del año 2023.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo